



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-013-2015-00113-00
Demandante	BERNARDO MONTOYA DIEZ
Demandado	HEREDEROS DE DANIEL DE JESUS CORREA SERNA
Decisión	Da traslado cuentas de secuestre, ordena dar traslado liquidación de crédito
Providencia	Auto No. 2126VI

Se incorpora al plenario y se ordena dar traslado de la liquidación de crédito aportada por el apoderado del extremo ejecutante, abogado JOSE LUIS OQUENDO MENDOZA, obrante a folios 343-346 del plenario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso.

Asimismo, se pone en conocimiento la dirección de notificación del precitado abogado, esto es, calle 41 No. 51-15 oficina 201, correo electrónico asejurminen@gmail.com y teléfono 3116313510 de la ciudad de Medellín.

De otro lado, se incorporan al plenario las rendiciones de cuentas obrantes a folios 339 y 341, arribadas por la auxiliar de justicia (secuestre) ADRIANA MARIA QUIROZ CARDONA, mismas a las que se les DA TRASLADO por el termino de 10 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--